cincuenta y uno de diez y siete del mes de Dbre. ult.º por la que se pide una noticia de las casas que hayan sido incendiadas ó arruinadas en esta Ciudad por consecuencia de la pasada guerra civil: Y entendido por este Ayunt.º acuerda: se diga en contestacion al Sr. Gefe Polit.º de esta Prov.ª que en esta poblacion afortunadamente no ha ocurrido desgracia alguna por el concepto indicado.

M.ª N.l
Se anula la eleccion de Cap.n de la 4.ª

La Comision que entiende en el Ramo de Milit.ª Nacl. dió cuenta á este Ayunt.º que en el acto de eleccion de Capitan de la Cuarta Compañia del batallon inf.ª de la misma Realizada la tarde de quince del actual conforme estaba determinado por esta Corp.on, recayó la eleccion por unanimidad en favor de D.n Gabriel Caceres que dejó de ejercer ultimam.te este empleo, mediante ó haber sido relevado por sus dolencias fisicas del servicio personal de la Milit.ª; lo cual pone la Comision en conocim.to de este Ayunt.º p.ª la determinacion conducente. Y en su virtud el mismo acuerda: Que hallandose eximido el D.n Gabriel Caceres del servicio de la propia milicia por encontrarse fisica